

ESCRITURA NUMERO: 2864

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CLINICA DE
ESPECIALIDADES MEDICAS
SANTA INES S.A

Cuántia \$ 1.151.109,760.

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta y uno de Octubre del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Economista Pedro Jerves Ramírez, en su calidad de Gerente General de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S. A., de conformidad con nombramiento que se insertará, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor Economista Pedro Jerves Ramírez, en

su calidad de Gerente General de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S. A.. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La compañía se constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número cincuenta y seis, el diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. B) La Junta General de accionistas de la Compañía en sesión celebrada el seis de junio del dos mil cinco, entre otros asuntos, resolvió Aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto Social. TERCERA: DECLARACIONES. El compareciente en la calidad en la que lo hace declara: a) Aumentado el capital Suscrito de la Compañía, en la cuantía, forma y proporción que consta en el acta de la sesión de junta general de accionistas referida y en el cuadro de integración del capital, documentos que adjunto para que formen parte de la presente escritura; y, b) Reformado el artículo cuarto del Estatuto social con el siguiente texto: "CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de Tres millones setecientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuatrocientos cuarenta centavos, dividido en novecientos cuarenta y cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos diez acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero. Cero cero cero. Cero cero uno al novecientos cuarenta y cuatro millones ochenta y ocho mil seiscientos diez

2

inclusive. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más acciones y estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General". La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana y la inversión que se realiza es de tipo nacional. Bajo juramento declaro que a la fecha la compañía que represento no es contratista del estado ni de las instituciones señaladas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del estado. La cuantía queda fijada por el valor del incremento del capital. Usted señor Notario, se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente. Dr. Marcelo Chico Cazorla. Abogado. Matrícula cuatrocientos diez y seis. C.A.A.. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES



Hospital "Santa Inés"

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES" S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SANTA INÉS S.A. LLEVADA CABO EL DÍA 6 DE JUNIO DEL 2005.

En la ciudad de Cuenca, en La Sala de uso múltiple de la Cámara de Comercio de Cuenca, el día 6 de Junio del 2005 a las 18h30 se instala la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "Santa Inés" S.A., la misma que fue convocada mediante publicación realizada el día 26 de Mayo del 2005, en el Diario el Tiempo de la ciudad de Cuenca, por tratarse de segunda convocatoria se da inicio a la Sesión con los presentes. Preside la sesión el Dr. Alberto García V., Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General. Ing. Felipe Iñiguez Sánchez, El Señor Secretario da lectura de la convocatoria la que tiene el siguiente texto:

Segunda Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que tendrá efecto el día 6 de junio de 2005, a partir de las 18h30 en la Sala de Sesiones de la Cámara de Comercio de Cuenca ubicada en la calle Federico Malo 1-90 de la ciudad de Cuenca, para conocer y resolver los asuntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de actas anteriores
2. Presentación de la alternativa de financiamiento para la construcción del edificio institucional y autorización para contratar créditos y constituir gravámenes sobre activos de la compañía.
3. Resolver sobre el aumento del capital suscrito y la reforma del artículo cuarto del estatuto social
4. Conocimiento del informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2004; designación del Comisario Principal y Suplente, y del Auditor externo y fijación de sus honorarios

Se convoca también en forma expresa, al señor Comisario de la Compañía, C.P.A. Ing. Com. Carlos Taxi Campoverde.

La documentación sobre los puntos a tratarse en esta sesión, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría General de la compañía, ubicada en el segundo piso de las oficinas administrativas, situado en la calle Inés Salcedo y Agustín Cueva, esquina de esta ciudad.

Por tratarse de Segunda Convocatoria, la Junta se instalará con el Capital presente.

El orden del día, es aprobado por unanimidad y el señor Presidente dispone continuar con el primer punto del orden del día.-

1. Conocimiento y aprobación de las actas anteriores

Se procede a dar lectura de la actas del 4 de Noviembre del 2004 y 2 de mayo del 2005 respectivamente las cuales son aprobadas por la Junta General.

2. Presentación de la alternativa de financiamiento para la construcción del edificio institucional y autorización para contratar créditos y constituir gravámenes sobre activos de la compañía.

Se realiza la presentación de la propuesta de financiamiento del Nuevo Hospital por parte del Gerente General, cuyo contenido se anexa a la presente acta. La propuesta se resume a continuación:

Incremento de capital por un valor total de US \$ 900.000

Se debe considerar que US \$ 95.737 de este incremento de Capital están comprometidos con nuevos accionistas que han aportado para futuras capitalizaciones y ofrecimientos adicionales por US\$ 56.865. Con el valor de incremento de capital, por cada 1% de acciones se debe aportar US \$ 9.000

Condiciones mínimas legales del aporte:

- US \$ 2.250 (25%) al contado
- Saldo en 2 años plazo

Variante

- Incremento de Capital en dos tramos
- Autorizar endeudamiento del Hospital en hasta US \$ 900.000

CONDICIONES ADICIONALES (limitado a los primeros 35)

Si el aporte inicial, en efectivo, de incremento de capital es de:



Hospital "Santa Inés"

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES" S.A.

- US \$ 9.000, se otorgará un descuento del 70% en valor mensual de uso de 1 estacionamiento en el parqueadero, durante 5 años. Si el accionista ha aportado en las anteriores capitalizaciones, al menos US\$ 8.800, tendrá derecho a un 30% adicional de descuento en el mensual del parqueadero
- US \$ 5.000, se otorgará un descuento del 20% en el valor mensual de uso de 1 estacionamiento en el parqueadero, durante 5 años. Si el accionista ha aportado en las anteriores capitalizaciones, al menos US\$ 8.800, tendrá derecho a un 30% adicional de descuento en el mensual del parqueadero
- Valores entre US \$ 5000 y US \$ 9000 el descuento será proporcional.

Para terminar la obra, se podrá contratar un crédito cuyo valor dependerá de varias decisiones importantes que se deben asumir.

Se debe considerar que también se deben hacer inversiones en equipamiento, cuya magnitud no está estimada. Para esto puede ser útil el endeudamiento.

3. Resolver sobre el aumento del capital suscrito y la reforma del artículo cuarto del estatuto social.

El Dr. Santiago García mociona aceptar la propuesta de la Gerencia en el sentido de iniciar un proceso de capitalización por \$900.000 dólares. En la moción del Dr. García no se considera las condiciones adicionales de la propuesta de la Gerencia. El Dr. Iván Orellana interviene, apoya la moción del Dr. García y solicita se considere la siguiente variante a la moción: que el valor del incremento de capital sea por \$1.250.000 dólares.

Se toma votación de la moción siendo los resultados los siguientes:

Favor: 60.381% representando el 100% de los presentes

Contra: 0%

Luego de una serie de consideraciones, la Junta General por unanimidad resuelve:

- Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta por la suma de US\$1.250.000,00, pagadero mediante compensación de créditos por los aportes para futura capitalización realizados, hasta por la suma de US\$95.737,00; y la diferencia mediante aporte en numerario pagadero el 25% al momento de suscribir el correspondiente boleto y el 75% restante en 8 cuotas trimestrales iguales.

Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir en proporción a su capital pagado, dentro de los treinta días posteriores a la publicación del aviso correspondiente, suscribiendo el respectivo boletín. Transcurrido el plazo señalado y de existir valores no suscritos, la Administración ofrecerá acciones durante quince días a los accionistas que si hicieron uso de su derecho de preferencia ; de persistir saldos no suscritos, se ofrecerá acciones a terceros, durante quince días adicionales vencidos estos plazos se otorgará la escritura pública de aumento del capital por la cuantía suscrita.- como consecuencia de la resolución tomada, se resuelve reformar el Art. Cuarto del Estatuto Social a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito de la compañía y se autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y cumpla con los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.

4. Conocimiento del informe del auditor externo por el ejercicio económico 2004.

Se procede a dar lectura al informe condensado presentado por el Auditor Externo Ing. Hernán Samaniego, el mismo que es aprobado con la observación de realizar un proceso de estudio de las notas de crédito.

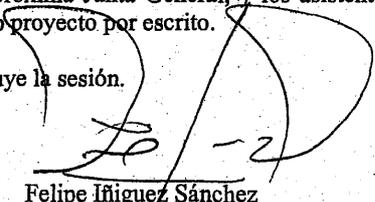
Se mociona cambiar al auditor externo e interno a lo cual la Junta General de Accionistas resuelve que sea el Directorio quienes decidan.

5. Conocimiento del estudio sobre factibilidad del proyecto de Autoseguro y Jubilación.

Se suspende este punto para tratar en una próxima Junta General, y los asistentes solicitan se les envíe la propuesta sobre dicho proyecto por escrito.

Sin mas que tratar siendo las 23h30 se concluye la sesión.


Dr. Alberto García V.,
PRESIDENTE


Felipe Iñiguez Sánchez
GERENTE GENERAL


007. Patricia Díaz B.
Superintendencia de
Compañías 11-10-2005

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		SALDO POR PAGAR NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
				APORTE NUMERARIO PAGADO	FUTURAS CAPITALIZACIONES		
1	ABAD GUZMAN PATRICIO	43.551,952	36496,800	9124,20		27372,600	80.048,752
2	ABAD VASQUEZ JAIME	26.671,000	18767,240	4691,82		14075,420	45.438,240
3	AGUILAR MONTESINOS ERNESTO	3.880,660	0,000			0,000	3.880,660
4	AGUIRRE BERMEO HERNAN	5.000,000	7198,400	1799,60		5398,800	12.198,400
5	AGUILERA MUÑOZ JUAN	15.071,504	0,000			0,000	15.071,504
6	ALBAN MIRIAM		38800,000	2950,00	27000,000	8850,000	38.800,000
7	ALMEIDAD PALACIO DIEGO	33.269,736	0,000			0,000	33.269,736
8	ALVARADO CORRAL RAUL	27.105,664	12000,000	5875,00		6125,000	39.105,664
9	ALVARADO VINTIMILLA JAVIER	26.742,168	4000,000	1000,00		3000,000	30.742,168
10	ANDRADE CANTOS BOLIVAR	33.496,652	14731,080	3682,77		11048,310	48.227,732
11	ARIAS ARGUDO CLUADIO	27.117,000	0,000			0,000	27.117,000
12	ARIAS MALDONADO FERNANDO	2.366,252	0,000			0,000	2.366,252
13	ARIZAGA GUZMAN FAUSTO	15.598,700	0,000			0,000	15.598,700
14	ARTEAGA MARTINEZ IRMA	444,440	0,000			0,000	444,440
15	ARTEAGA MARTINEZ SANDRA	13,396	0,000			0,000	13,396
16	AVILA QUINTEROS TEODORO	42.051,240	23000,000	7000,00		16000,000	65.051,240
17	BARZALLO ALVARADO MARCO	33.473,208	14717,440	3679,36		11038,080	48.190,648
18	BARZALLO BARZALLO MARCO	9.448,364	4154,240	1038,56		3115,680	13.602,604
19	BONILLA MEJIA ESTHELA	9.066,232	0,000			0,000	9.066,232
20	BONILLA MEJIA LUPE MARIA	30.085,056	13227,740	3306,94		9920,800	43.312,796
21	CARPIO RODAS ARTURO	26.858,136	7200,000	1800,00		5400,000	34.058,136
22	CARRION PABLO	27.341,360	5000,000	1250,00		3750,000	32.341,360
23	CARRION PLATON CESAR	33.030,640	19523,000	5130,75		14392,250	52.553,640
24	CASTANIER MUÑOZ JUAN	915,388	0,000			0,000	915,388
25	CELI INIGUEZ JORGE	42.680,652	12000,000	3000,00		9000,000	54.680,652
26	CHERREZ TAMAYO FRANCISCO	40.771,152	10000,000	2500,00		7500,000	50.771,152

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		SALDO POR PAGAR NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
				APORTE NUMERARIO PAGADO	FUTURAS CAPITALIZACIONES		
27	CHICO CAZORLA FERNANDO	40.124,124	0,000			0,000	40.124,124
28	CORDERO LANDIVAR JOSE	29.059,336	17412,060	4402,77		13009,290	46.471,396
29	CORDERO LOYOLA MARCELO	28.776,404	26812,360	7203,09		19609,270	55.588,764
30	CORDOVA OCHOA DIEGO	26.254,000	12600,000	3150,00		9450,000	38.854,000
31	CORDOVA OCHOA CARMEN	5.000,000	0,000			0,000	5.000,000
32	CRESPO SEMINARIO FERNADO	17.124,888	0,000			0,000	17.124,888
33	DIAZ HEREDIA FABIAN	33.513,208	16486,780	4121,70		12365,080	49.999,988
34	DIAZ ORELLANA HERNAN	38.684,736	8000,000	2000,00		6000,000	46.684,736
35	DIAZ ORELLANA HUGO	21.090,580	0,000			0,000	21.090,580
36	DIAZ ORELLANA JAIL	72.345,568	5000,000	1250,00		3750,000	77.345,568
37	DOMINGUEZ VASQUEZ SONIA	32.556,732	20000,000	5000,00		15000,000	52.556,732
38	DUQUE PROAÑO GALO	5.000,000	0,000			0,000	5.000,000
39	ENCALADA ALVARADO LILIAN	39.832,100	17513,320	4378,00		13135,320	57.345,420
40	ESPINOZA VINTIMILLA DIEGO	136,056	0,000			0,000	136,056
41	FAICAN VINTIMILLA CARLOS	14.992,752	0,000			0,000	14.992,752
42	FIGUEROA MORALES FRANCISCO	18.505,840	0,000			0,000	18.505,840
43	FLORES BARROS GIOVANNY	5.725,812	0,000			0,000	5.725,812
44	FLORES GARCIA GIL	24.983,488	0,000			0,000	24.983,488
45	FREIRE HEREDIA WASHINGTON	40.985,836	48839,980	13210,00		35629,980	89.825,816
46	FREIRE MOREJON WASHINGTON	12.440,604	8753,920	2188,49		6565,430	21.194,524
47	GARCIA ALVARDO SANTIAGO	38.482,712	1208,000	1208,00		0,000	39.690,712
48	GARCIA PILAR	405,996	0,000			0,000	405,996
49	GARCIA VASQUEZ ALBERTO	16.838,700	0,000			0,000	16.838,700
50	GONSALEZ ABAD HORACIO	2.818,744	0,000			0,000	2.818,744
51	GUERRERO VICUÑA ROMULO	26.709,836	11743,740	2935,94		8807,800	38.453,576
52	GUEVARRA PACHECO SERGIO		38800,000	3025,00	26700,000	9075,000	38.800,000

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		SALDO POR PAGAR NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
				APORTE NUMERARIO PAGADO	FUTURAS CAPITALIZACIONES		
53	GUILLEN ASTUDILLO CESAR	29.526,300	12982,080	3245,52		9736,560	42.508,380
54	GUILLEN ASTUDILLO EFRAIN	30.026,124	18201,840	8300,46		9901,380	48.227,964
55	GUILLEN BERDESOTO BAYRON	26.252,452	13747,640	3436,91		10310,730	40.000,092
56	IDROVO CARRASCO ROMULO	26.695,292	11737,340	2934,34		8803,000	38.432,632
57	LEON CHERREZ VICTOR	4.609,312	0,000			0,000	4.609,312
58	LEON DELGADO ENRIQUE	14.618,692	0,000			0,000	14.618,692
59	LYTUMA COBOS ENRIQUE	5.263,000	33537,000	3025,00	21437,000	9075,000	38.800,000
60	LLORET ALFREDO		10000,000		10000,000	0,000	10.000,000
61	LOJA ANGEL	33.269,736	8000,000	2000,00		6000,000	41.269,736
62	LOYOLA SILVIA	27.015,000	11877,920	3000,00		8877,920	38.892,920
63	MALO VALDIVIESO ANDRES	33.406,604	6000,000	1500,00		4500,000	39.406,604
64	MAESTRE MANUEL	115,804	0,000			0,000	115,804
65	MARTINEZ ARCINIEGAS FERNANDO	26.671,000	12226,660	3056,67		9169,990	38.897,660
66	MARTINEZ VASQUEZ ENRIQUE	8.849,600	0,000			0,000	8.849,600
67	MEDINA MACHUCA JOSE	33.629,204	23663,440	5915,86		17747,580	57.292,644
68	MOLINA PIEDRA MIGUEL	26.723,276	4000,000	1000,00		3000,000	30.723,276
69	MOLINA MALDONADO JUAN PABLO	23.045,424	0,000			0,000	23.045,424
70	MONTALVO QUINTEROS JORGE	13.476,524	0,000			0,000	13.476,524
71	MORENO AGUILAR GUSTAVO	54.034,360	38021,680	9505,43		28516,250	92.056,040
72	MORENO AGUILAR JAIME	35.037,824	41654,620	10413,66		31240,960	76.692,444
73	MORENO PEÑA AUGUSTO	7.195,352	0,000			0,000	7.195,352
74	MORENO PEÑA GUILLERMO	23.396,724	0,000			0,000	23.396,724
75	MUÑOZ AVILEZ WILSON	53.511,196	22445,840	5731,46		16714,380	75.957,036
76	NEIRA CARRION JOSE	8.448,964	0,000			0,000	8.448,964
77	NEIRA MALDONADO HERNAN	26.835,456	6000,000	1500,00		4500,000	32.835,456
78	ORELLANA LANDIVAR IVAN	73.746,164	91892,040	22973,01		68919,030	165.638,204

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		SALDO POR PAGAR NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
				APORTE NUMERARIO PAGADO	FUTURAS CAPITALIZACIONES		
79	ORTEGA VASQUEZ PETRONIO	33.515,628	14736,100	3684,03		11052,070	48.251,728
80	PAREDES ROLDAN GLORIA	26.629,844	17208,560	4552,14		12656,420	43.838,404
81	PEREZ CORDERO VICENTE	33.032,708	6000,000	1500,00		4500,000	39.032,708
82	PEREZ JOSE VICENTE	54.613,044	10000,000	2500,00		7500,000	64.613,044
83	PESANTEZ REGALADO EUGENIO	3.505,888	35000,000	15000,00		20000,000	38.505,888
84	PILCO JAMES	581,924	0,000			0,000	581,924
85	RAMIREZ SALCEDO GASTON	17.690,552	309,500	77,38		232,120	18.000,052
86	RIOS POZO FABIAN	40.053,072	37683,640	9428,00		28255,640	77.736,712
87	RODAS ANDRADE EDGAR	17.640,648	0,000			0,000	17.640,648
88	ROJAS LANDIVAR LUIS	40.165,324	15602,800	3900,70		11702,100	55.768,124
89	SACOTO AGUILAR HERNAN	33.111,312	6000,000	1500,00		4500,000	39.111,312
90	SACOTO SALAMEA HERNAN	462,876	0,000			0,000	462,876
91	SACOTO SALAZAR EFRAIN	82,100	0,000			0,000	82,100
92	SALAZAR SANCHEZ GUSTAVO	15.207,692	0,000			0,000	15.207,692
93	SALCEDO ORELLANA VICTOR	19.308,224	0,000			0,000	19.308,224
94	SAN PEDRO MIRANDA KARINA	2.981,448	0,000			0,000	2.981,448
95	SAN MARTIN TAMAYO GLADYS	843,160	0,000			0,000	843,160
96	SANTACRUZ PEREZ PAOLA		10000,000	3000,00		7000,000	10.000,000
97	SERRANO AGUILAR CARLOS	971,784	0,000			0,000	971,784
98	SERRANO AGUILAR JORGE	23.367,012	0,000			0,000	23.367,012
99	SERRANO MONTESINOS JUAN	33.503,328	12500,000	3125,00		9375,000	46.003,328
100	SERRANO SERRANO LUIS	621,472	0,000			0,000	621,472
101	SOLANO GONSALEZ MA. AUGUSTA	819,200	360,180	90,05		270,130	1.179,380
102	SOLANO SOLANO AUGUSTO	46,212	20,320	20,32		0,000	66,532
103	TAMAYO JARAMILLO LUIS MARIO	30.472,560	13000,000	4500,00		8500,000	43.472,560
104	TENORIO KOPPEL ALEJANDRO	26.713,804	0,000			0,000	26.713,804

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		SALDO POR PAGAR NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
				APORTE NUMERARIO PAGADO	FUTURAS CAPITALIZACIONES		
105	TOBAR CAMPOVERDE JOSE	36.472,728	25664,320	6420,00		19244,320	62.137,048
106	TORAL CHACON CESAR	26.763,336	11767,260	2941,82		8825,440	38.530,596
107	UGALDE DELGADO FERNANDO	352,840	0,000			0,000	352,840
108	UGALDE PUYOL JORGE	32.353,248	19225,020	4806,26		14418,760	51.578,268
109	UGALDE PUYOL PATRICIO	26.696,752	12137,980	3034,50		9103,480	38.834,732
110	UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS	5.000,000	0,000			0,000	5.000,000
111	VALDIVIESO MONTESINOS HERNAN	13.723,104	0,000			0,000	13.723,104
112	VALDIVIESO VINTIMILLA JULIO	4.356,412	0,000			0,000	4.356,412
113	VASQUEZ ARIZAGA GENARO	26.770,288	4000,000	1000,00		3000,000	30.770,288
114	VASQUEZ ARIZAGA HERNAN	27.479,608	14500,000	3625,00		10875,000	41.979,608
115	VASQUEZ GUARICELA JORGE	35.836,000	9000,000	2250,00		6750,000	44.836,000
116	VASQUEZ MONTESINOS FAUSTO	19.736,508	0,000			0,000	19.736,508
117	VASQUEZ NEIRA JAVIER	27.274,816	19192,120	4800,00		14392,120	46.466,936
118	VELEZ MARIN MARIA	2.903,348	0,000			0,000	2.903,348
119	VICUÑA ARELLANO IVAN	28.666,796	2500,000	625,00		1875,000	31.166,796
120	VICUÑA ARELLANO CORNELIO	27.575,864	0,000			0,000	27.575,864
121	ZURITA MARIA ELENA	33.504,228	14727,760	3681,94		11045,820	48.231,988
	TOTAL	2.625.244,680	1.151.109,760	285.502,450	85.137,000	780.470,310	3.776.354,440



Hospital "Santa Inés"

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES" S.A.

07

Cuenca, 08 de julio de 2005

ECONOMISTA
PEDRO JERVES RAMIREZ
CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.", en sesión celebrada el día 8 de julio de 2005, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período estatutario de un año, en reemplazo del Ing. Felipe Iñiguez Sánchez.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como Administrador constan en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública de Reforma y Codificación del Estatuto, autorizada por la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz con fecha seis de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 323, de fecha veinte y dos de septiembre del dos mil.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Luis Mario Tamayo Jaramillo
PRESIDENTE

FOY FE Que la fotocopia en
099 hojas es igual al
original que se presentó para
su constatación.

Cuenca, a 08 JUL 2005

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

Yo, PEDRO JERVES RAMIREZ, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 08 de julio de 2005

ECO. PEDRO JERVES RAMIREZ
GERENTE GENERAL



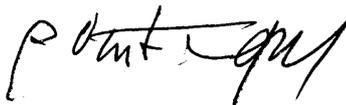
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1057 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca a 08 JUL. 2005

El Registrador Mercantil

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Pedro Jerves. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

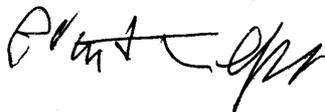
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 4ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



DOY FE: en el margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento del Capital suscrito y la Reforma del Estatuto, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-BIC-268, de 21 de noviembre del 2005. Cuenca, 24 de noviembre del 2005..



Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

Rb-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. Q10087642-4

JERVES RAMIREZ PEDRO DAVID

AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
13 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0019 00110 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1953

FIRMA DEL CIUDADANO

EQUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO JUANA CATALINA VEGA CORDOVA

SUPERIOR ECONOMISTA

EDDORO JERVES NUNEZ

NELA RAMIREZ SALCEDO

CUENCA 25/07/2002

CUENCA 25/07/2014

FORMA No. REN 0018490

Azy

FILGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su autenticación.

[Signature] el 31 OCT. 2005

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-868 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, bajo el No. 443 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.774. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

